

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 81389

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Juan Carlos Salazar Tique vs. Halliburton Latin América S.A. Sucursal Colombia.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Adriana del Pilar García Velásquez, como apoderada de Juan Carlos Salazar Tique, conforme al memorial que obra a folio 29 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor John Albert Gómez Pineda, como apoderado del recurrente Juan Carlos Salazar Tique, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 30 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105035201500008-01 |
|--------------------------|------------------------------|
| RADICADO INTERNO: | 81389 |
| RECURRENTE: | JUAN CARLOS SALAZAR TIQUE |
| OPOSITOR: | HALLIBURTON LATIN AMERICA |
| | S.A. SUCURSAL COLOMBIA |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ |



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>15 de septiembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>95</u> la providencia proferida el <u>8 de septiembre de 2020.</u>

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>18 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>8 de septiembre de 2020</u>.

SECRETARIA_